



MINISTERIO
DE CIENCIA
E INNOVACIÓN



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



ORDEN POR LA QUE SE PUBLICA RELACIÓN DE SOLICITUDES QUE SE TIENEN POR DESISTIDAS DE LA CONVOCATORIA DEL AÑO 2022, PARA LA CONCESIÓN DE LAS AYUDAS A PROYECTOS DE COLABORACIÓN PÚBLICO-PRIVADA, DEL PLAN ESTATAL DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, TÉCNICA Y DE INNOVACIÓN 2021-2023, EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA.

Por Orden CIN/1502/2021, de 27 de diciembre, se aprobaron las bases reguladoras de la concesión de ayudas públicas a proyectos de colaboración público-privada, del Programa Estatal para Impulsar la Investigación Científico-Técnica y su Transferencia, del Plan Estatal de Investigación Científica, Técnica y de Innovación 2021-2023, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Por Orden de 28 de diciembre, se aprobó la convocatoria de tramitación anticipada, correspondiente al año 2022, de ayudas a proyectos de colaboración público-privada, del Plan Estatal de Investigación Científica, Técnica y de Innovación 2021-2023, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

En fecha 14 de septiembre de 2023, se ha publicado en la página web de la Agencia Estatal de Investigación la propuesta de resolución provisional de las ayudas a proyectos de colaboración público-privada del año 2022.

El artículo 5.2 de la convocatoria establece que no podrán obtener la condición de beneficiario las entidades en quienes concurra alguna de las circunstancias descritas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

En el artículo 17 de la convocatoria se establece que, con ocasión del trámite de audiencia, se podrá recabar en este trámite la presentación de la documentación necesaria para acreditar el cumplimiento de los requisitos establecidos para adquirir la condición de entidades beneficiarias y que, en caso de que no se aporten los justificantes y documentos requeridos en los plazos establecidos, se tendrá al solicitante por desistido de su solicitud.

Con fecha 27 de octubre se ha publicado en la página web de la Agencia Estatal de Investigación la propuesta de resolución definitiva, otorgando un plazo de 5 días hábiles para acreditar el cumplimiento en los plazos de pago establecidos en Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, conforme a lo dispuesto en el artículo 13.3 bis de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre. En dicha propuesta se indicaba que el incumplimiento de los requisitos para acceder a la concesión de la ayuda por parte de alguno de los beneficiarios propuestos, así como la no presentación de la documentación solicitada dará lugar al desistimiento de la solicitud, conforme a lo establecido en el artículo 17 de la convocatoria.

Finalizados los plazos establecidos y a la vista de la documentación presentada,

RESUELVO:

1º. Dictar orden por la que se publica relación de solicitudes que se tienen por desistidas de la convocatoria de proyectos de colaboración público-privada, correspondiente al año 2022. En el anexo de esta orden se incluye la relación de solicitudes que se tienen por desistidas por no haber presentado la documentación requerida.





MINISTERIO
DE CIENCIA
E INNOVACIÓN



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



2º. Ordenar la publicación de esta Orden en la página web de la Agencia Estatal de Investigación. En virtud de lo previsto en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, dicha publicación surtirá todos los efectos de notificación practicada.

3º. Incluir en la Carpeta Virtual de Expedientes/Facilit@, ubicada en la sede electrónica del Ministerio de Ciencia e Innovación, información detallada de la causa de desistimiento. Esta comunicación no tendrá efectos de notificación practicada.

Contra la presente orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de reposición ante el órgano que la dictó en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Alternativamente a lo dispuesto en el apartado anterior, contra esta Resolución y en su caso, contra la resolución del recurso potestativo de reposición, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículo 11.1.a), y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

La Ministra de Ciencia e Innovación y la Presidenta de la Agencia Estatal de Investigación.

P.D. (Orden CIN/639/2020, de 6 de julio, BOE nº 192, de 14 de julio y Resolución de 27 de julio de 2018, BOE nº 184 de 31 de julio).

El Director de la Agencia Estatal de Investigación,

Domènec Espriu Climent





MINISTERIO
DE CIENCIA
E INNOVACIÓN



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



ANEXO. SOLICITUDES QUE SE TIENEN POR DESISTIDAS

REF. PROYECTO	NIF ENTIDAD COORDINADORA	TÍTULO PROYECTO	MOTIVO
CPP2022-009962	A45265642	ALMACENAMIENTO DE ENERGÍA TÉRMICA SOLAR EN NUEVOS CONCEPTOS DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLES Y DISRUPTIVOS (ALENTERMAT)	No acredita el cumplimiento en los plazos de pago, conforme al artículo 13.3 bis de la Ley General de Subvenciones.

Código seguro de Verificación : GEN-7f63-5c98-3585-e1b8-e9db-b2e4-dcc7-1f00 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront...>

CSV : GEN-7f63-5c98-3585-e1b8-e9db-b2e4-dcc7-1f00

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : DOMÈNEC ESPRIU CLIMENT | FECHA : 08/11/2023 13:42 | Sin acción específica

